



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2019, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO DE 2019

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.392.111,00
A1. OPERACIONES CORRIENTES	1.252.356,00
Capítulo 1º Impuestos directos	469.000,00
Capítulo 2º Impuestos indirectos	30.000,00
Capítulo 3º Tasas y otros ingresos	190.150,00
Capítulo 4º Transferencias corrientes	485.750,00
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales	77.456,00
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	139.755,00
Capítulo 7º Transferencias de capital	139.755,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL	1.392.111,00

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO DE 2019

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.334.811,00
A1. OPERACIONES CORRIENTES	1.164.011,00
Capítulo 1º Gastos de personal	643.005,00
Capítulo 2º Gastos en bienes ctes. y servicios	395.006,00
Capítulo 3º Gastos financieros	1.700,00
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	124.300,00
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	170.800,00
Capítulo 6º Inversiones reales	170.800,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS	57.300,00
Capítulo 9º Pasivos financieros	57.300,00
TOTAL	1.392.111,00

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO DE 2019

A) FUNCIONARIOS

- 1F Secretaría-Intervención.
- 2F Administrativo.
- 3F Auxiliar Administrativo.
- 4F Auxiliar Administrativo.
- 5F Alguacil de c. m.
- 6F Vigilante municipal.
- 7F Vigilante municipal.

B) LABORALES

- 1L Aux. Administrativo.
- 2L Limpiadora.
- 3L Limpiadora.
- 4L Limpiadora.
- 5L Auxiliar Biblioteca/Monitora.
- 6L Pers. de Servicios Múltiples.
- 7L Pers. de Servicios Múltiples.
- 8L Peón de Servicios Múltiples.
- 9L Archivera.
- 10L Monitor.



C) PERSONAL POR CONVENIO/SUBVENCIÓN

- 1C Auxiliar de ayuda a domicilio.
- 2C Auxiliar de ayuda a domicilio.
- 3C Auxiliar de ayuda a domicilio.
- 4C Auxiliar de ayuda a domicilio t/p.
- 5C Educador socio-familiar.
- 6C Trabajadora social apoyo SAD.
- 7C Auxiliar administrativo.
- 8C Educadora Social PRIS.

D) PERSONAL EVENTUAL

- 1D Alto cargo. Alcalde-Presidente con dedicación exclusiva a t/p.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabañas de la Sagra, 10 de mayo de 2019.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.-2570